



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ESPINOZA VASQUEZ LINO
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-040
RUC: 10155871712
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / YAQUERANA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 29/12/2020 - 28/12/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 340.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 27/11/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 0393-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 340.296

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00227-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 19/11/2021, **Término:** 19/11/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00002-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00275-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.336U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>	PC 1	19.669	0	19.664	-	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 1	0	0	212.248	-	-
3	<i>Virola calophylla</i> <i>Cumala</i>	PC 1	108.391	0	108.384	-	100%

Fuente: Resolución N° 00275-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/11/2020

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>	12	0	12	19.669	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	52	0	52	212.253	100%
3	<i>Virola calophylla</i> <i>Cumala</i>	35	0	35	108.391	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 11:26:52

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.